RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-012/19

Objeto: Acuerdo Marco para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada.

Valor Estimado: 300.000 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales y mediante Memoria de fecha 9 de julio de 2019 se inició expediente para Acuerdo Marco para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

SEGUNDO: Hasta muy recientemente, las necesidades que excedían las capacidades propias de RTVA y CSRTV se venían contratando normalmente por la vía de la contratación menor, al tratarse de servicios que individualmente considerados no solían superar los 18.000 €. Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) la contratación menor se ha visto mucho más condicionada, por lo que se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo la legalidad, permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

El Contrato Programa acordado entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Dirección de la Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de Canal Sur Radio y Televisión S.A. así como el vigente Convenio Colectivo contemplan el desarrollo prioritario de la formación continua de los/as empleados/as de la Agencia Pública de la RTVA y CSRTV S.A.

También recogen estas normas el compromiso de presencia en Internet y en los soportes digitales y sus distintas plataformas, redes y aplicaciones que aumentan y ponen a plena disposición de la ciudadanía la oferta audiovisual de contenidos y elementos informativos, culturales, educativos y de entretenimiento.

En cuanto a la gestión empresarial hay una exigencia de adaptación a diversas normas y herramientas informáticas.

Todos estos compromisos y retos requieren la formación actualizada y especializada del personal, trasladándolo a los Planes de Formación del Grupo RTVA, y a la ejecución de los mismos.

La dotación actual de equipamiento docente y disponibilidad de formadores internos es insuficiente para cubrir las necesidades de todas las acciones de formación contempladas en el Plan de Formación, siendo necesaria la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de trabajos.

TERCERO: Dicho expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: El expediente se tramita sin orden específica de gasto al imputarse estos costes a distintas órdenes correspondientes a cada curso.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- La financiación de los distintos contratos que se adjudiquen en base al Acuerdo Marco se financiarán con cargo a las órdenes específicas de cada curso, tanto para el periodo 2019 como posteriores.

4º.- Para el periodo de 2020 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a la efectiva aprobación del presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para dicho ejercicio.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez